

Huacho, 13 FEB. 2008



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
REGIDOR INSTITUCIONAL
R.R.R. N° 008-2007.PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 010-2008-CR/GRL

Huacho, 04 de febrero de 2008.

VISTO: el Oficio N° 002-2008-GRL/SG, del Secretario General del Gobierno Regional de Lima, conteniendo el Informe N° 470-2007-GRL/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, respecto a invitar a una próxima sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Desarrollo Económico;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 04 de febrero de 2008, en la ciudad de Huacho, ante el Informe N° 470-2007-GRL/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, propuso se le invite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, por lo que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto en mayoría de los concurrentes a la Sesión de Consejo (con la abstención del Consejero Santos Tomás Quispe Murga);

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 13 FEB. 2008



Gobierno Regional de Lima

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 018-2007-PRES

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Gerente de Desarrollo Económico a fin que en una próxima sesión informe sobre la formulación y ejecución de los Proyectos de Inversión Pública Menor.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo se dispone su publicación en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa

CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima